

NORMAS DE USO DEL PUNTO LIMPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

El Punto Limpio es una instalación municipal, donde los particulares residentes en San Agustín del Guadalix pueden depositar gratuitamente algunos tipos de residuos de origen doméstico, que previamente han clasificado y separado en sus hogares, y que por sus características y composición deben tener un tratamiento especial. De esta forma se garantiza el reciclaje de los residuos valorizables y la correcta gestión de determinados residuos peligrosos.

Para el correcto funcionamiento de estas instalaciones es necesario el cumplimiento de las siguientes normas:

- El Punto Limpio es de uso exclusivo para **particulares**, no dando cobertura a empresas.
- Está prohibida la entrega de residuos de origen industrial.
- Es necesario que aportes tus residuos previamente clasificados y separados. A la entrada habrá un operario que te preguntará qué residuos quieres entregar y te informará de cómo realizar el depósito de los mismos en los contenedores correspondientes. Existe una señalización que conduce a los contenedores, así como paneles informativos que indican los residuos a depositar en cada uno de los contenedores.
- Una vez depositados los residuos **no se permitirá** bajo ningún concepto la salida de los mismos del Punto Limpio, excepto para realizar su retirada por parte del gestor autorizado encargado de la misma.
- **Los residuos que se admiten** se detallan a continuación:

No peligrosos: Vidrio, papel-cartón, metales, plásticos, madera, ropa y calzado, Cds y Dvds.

Voluminosos: Muebles, enseres, colchones, somieres, puertas, escombros o restos inertes de obra.

Aparatos eléctricos y electrónicos: lavadoras, frigoríficos, lavavajillas, equipos informáticos, pantallas y monitores, pequeños electrodomésticos, teléfonos móviles, bombillas de bajo consumo...

Tóxicos y peligrosos: Aceites minerales, aceites vegetales, baterías de automóvil, pilas, radiografías, tubos fluorescentes, pinturas.

Restos de jardinería.

- **Los residuos que no son admisibles** son:

Extintores sin perforar, basura orgánica (excepto restos de jardinería), materiales radioactivos, explosivos o inflamables, residuos sanitarios, neumáticos, residuos sin segregar, residuos sin identificar.

- **Las cantidades máximas de residuos que se admiten por domicilio y día** en el Punto Limpio son:

- ✓ **Aceite de motor:** 10 litros.
- ✓ **Aceite vegetal:** 10 litros.
- ✓ **Baterías de automóvil:** 2 unidades.

- ✓ **Escombros y otros RCD (Residuos de construcción y demolición):** equivalente a 8 sacos de 50 litros. En caso de requerir justificante de entrega será imprescindible presentar la licencia de obra menor otorgada por el Ayuntamiento de San Agustín.
- ✓ **A1. Aparatos de frío:** 3 unidades.
- ✓ **A2. Grandes electrodomésticos:** 3 unidades.
- ✓ **A3. TV y monitores:** Sin limitación en función de la capacidad de la jaula en el momento del vertido. Producción doméstica.
- ✓ **A4. Restos de RAEEs (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos):** Sin limitación en función de la capacidad de la jaula en el momento del vertido. Producción doméstica.
- ✓ **Fluorescentes y bombillas:** Sin limitación en función de la capacidad de la jaula en el momento del vertido. Producción doméstica.
- ✓ **Restos de jardinería:** 1 metro cúbico.
- ✓ **Muebles y enseres:** 2 muebles grandes o el número equivalente en volumen de muebles pequeños.
- ✓ **Pinturas:** 5 Kg.
- ✓ **Radiografías:** 10 unidades.
- ✓ **Pilas y tóner/cartuchos:** Sin limitación en función de la capacidad de la caja en el momento del vertido. Producción doméstica.
- ✓ **Cds y Dvds, ropa y calzado, vidrio, papel/cartón:** Sin limitación, equivalente a uso doméstico.

No obstante, cuando se compruebe que un usuario deposita con elevada frecuencia residuos en cantidades que puedan presuponer que proceden de un origen no autorizado, se podrán limitar las cantidades aportadas por éste.

El personal del punto limpio está autorizado para pedir la documentación necesaria que acredite que la persona que hace uso del punto limpio es vecino de San Agustín del Guadalix.

Horario de servicio:

De Mayo a Septiembre

Lunes a sábados: 10:00 a 20:00

Domingos (mañanas): 10:00 a 14:00

De Octubre a Abril

Lunes a Sábados: 10:00 a 18:00

Domingos (mañanas): 10:00 a 14:00

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix:

Dependencias municipales.

Plaza de la Constitución nº 1

28750 San Agustín del Guadalix.

Teléfono: 91.841.80.02

Horario: Lunes a viernes de 8 a 15:00 horas.

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX